CONTRATO N° 46 /15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. Nº 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.319 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ´´CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL`` con RUC N° 80054076-0, representada en este acto por el Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar con CI N° 2.975.090, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en Ciudad del Este Avda. Julio César Riquelme, convienen en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Cercado en la Escuela Básica 1895 y Colegio Nacional Reverendo Padre Guido Coronel

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluidos en

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 361.915.783 gs. (trescientos sesenta y un millones novecientos quince mil setecientos ochenta y tres)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 294354

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 09/15 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 76/15 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/15IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
COLEGIO PADRE GUIDO CORONEL (SANTA FE)						
1	72101703-007	Demolición de muralla sobre Av. 15 de Mayo con acarreo de escombros	1,00	gl	6.957.501	6.957.501
2	72101703-007	Portico de Acceso en Colegio. Según diseño Incluye. Demoliciones, Excavación, estruc. de H°A°, mamposterias de ladrillo comun, revoque, pintura con enduido y terminaciones según proyecto.	1	gl	16.445.001	16.445.001
3	72101703-007	Techo de poligal con estructura metalica para portico según Proyecto.	33,5	m2	387.091	12.967.549
4	72101703-007	Rejas y puerta Pivotante con caño 20x20 cada 2 cm (Según Diseño)	6	m2	597.587	3.585.522
5	72101703-007	Porton Metalico Corredizo según diseño. (3,70x2,40m)	1	und	5.816.471	5.816.471

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC. 80054076-0

6	72101703-007	**Inst. Electrica. Incluye** dos (2) artefactos tipo tortuga y tres (3) artefactos tipo Par 30 para Piso, Incluye M.O y Materiales.	1	gl	3.463.571	3.463.571
7	72101703-007	Letra corporea con chapa de aluminio com la palabra **"COLEGIO" y el nombre de la institución pintado en el muro** segun diseño.	1	gl	6.626.071	6.626.071
ACCESO 2						
ESCUELA BASICA N° 1895 REV. PADRE ROMUALDO GRAPILON C. (SANTA FE).						
8	72101703-007	Portico de Acceso en Colegio. Según diseño Incluye. Demoliciones, Excavación, estruc. de H°A°, mamposterias de ladrillo comun, revoque, pintura con enduido y terminaciones según proyecto.	1	gl	19.228.001	19.228.001
9	72101703-007	Escalera de Acceso según proyecto.	1	gl	3.668.501	3.668.501
10	72101703-007	Rampa de Acceso en H°A° según Proyecto.	1	gl	6.198.501	6.198.501
11	72101703-007	Piso H°A° espesor 8cm en vereda.	7	m2	147.311	1.031.177
12	72101703-007	Pasamano en rampa y escalera. Según Detalle.	1	gl	4.851.276	4.851.276
13	72101703-007	Rejas y puerta Pivotante con caño 20x20 cada 2 cm (Según Diseño)	12,3	M2	597.587	7.350.320
14	72101703-007	Techo de poligal en portico según Proyecto.	33,5	m2	387.091	12.967.549
15	72101703-007	**Inst. Electrica. Incluye** dos (2) artefactos tipo tortuga y tres (3) artefactos tipo Par 30 para Piso, Incluye M.O y Materiales.	1	gl	3.463.571	3.463.571
16	72101703-007	Letra corporea con chapa de aluminio com la palabra **"ESCUELA" y el nombre de la institución pintado en el muro** segun diseño.	1	gl	6.626.071	6.626.071
ESCUELA BASICA N° 1895 REV. PADRE ROMUALDO GRAPILON C. (SANTA FE).						
17	72101703-007	Porton metalico corredizo según Diseño.	1	und	5.816.471	5.816.471
REJA PERIMETRAL SEGÚN DISEÑO						
EN TODO EL FRENTE SOBRE LA AV. 15 DE MAYO Y SOBRE LAS CALLES 8 DE DIC. E IND. NACIONAL.						
18	72101703-007	REJA PERIMETRAL SEGÚN DISEÑO.Incluye cimientos, aislaciones, mamp 0,15m, revoq.,de mocheta y pintura de reja.	242.0	ml	820.259	198.502.678
REFUERZO DE MURALLA ENTRE ESCUELA Y COLEGIO.						
19	72101703-007	Pilar de refuerzo de H°A°: Incluye excavacion, Zapata, anclajes a muros existentes y pilar nuevo de H°A° según diseño.	12	und	796.951	9.563.412
20	72101703-007	Una Hilada de ladrillo hueco sobre muralla existente.	72	ml	17.847	1.284.984

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Giselli Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

21	72101703-007	Encadenado de H°A° encima de muralla existente según diseño.	72	ml	124.310	8.950.320
REJAS DIVISORIAS ENTRE COLEGIO Y ESCUELA.						
22	72101703-007	Muralla divisoria de ladrillo hueco 2,5m de altura con cimiento de piedra bruta colocada, nivelacion y revoque con pintura al latex en ambas caras.	1,0	gl	4.174.501	4.174.501
23	72101703-007	Reja 1 de 4,70m con porton según Diseño	1,0	gl	4.614.721	4.614.721
24	72101703-007	Reja 2 de 3,90m con porton según Diseño	1,0	gl	3.539.471	3.539.471
25	72101703-007	Reja 3 según detalle.	1,0	gl	617.321	617.321
26	72101703-007	Limpieza de obra.	1	gl	1.581.251	1.581.251
27	72101703-007	Cartel de obra. (Colocado al inicio de obra)	1	und	2.024.001	2.024.001
						361.915.783

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la conclusión de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la orden de inicio a construirse en la Escuela Básica 1895 y Colegio Nacional Reverendo Padre Guido Coronel.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Giselli Soares
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal
Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Estas especificaciones técnicas conjuntamente con los planos y las Planillas de Cómputo y Presupuesto determinaran los procesos y normas de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.

Sera responsabilidad del contratista de tomar conocimiento in situ de las características y condiciones de los trabajos con anterioridad para poder cuantificar y cotizar adecuadamente todo lo necesario para la buena ejecución de la obra, aun cuando estos no estén mencionados.

En caso de contradicciones o dudas en el proyecto, la Fiscalización de Obra deberá determinar lo válido.
Se presume que el contratista estará completamente informado sobre todos los trabajos a ser ejecutados. Deberá tener especial cuidado en no afectar otras instalaciones que pudieran encontrarse en el lugar.
Una vez pasado el periodo de consultas no podrá alegar desconocimiento del mismo.

Materiales Usados
Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas Especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados
El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.
Depósito y Protección
Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

- **Agua:** Deberá ser limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.
- **Piedra triturada:** Deberá ser de piedra triturada de basalto negra, con características adecuadas para el uso de hormigones.
- **Arena lavada:** La arena estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada para su uso. Para todo tipo de uso.
- **Arena gorda:** solamente podrá usarse para relleno.
- **Cemento:** El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Giselli Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

- **Varillas:** Serán con dimensiones indicadas en el proyecto.
- **Pintura:** Las rejas metálicas antes de su colocación deberán llevar dos manos de pintura anti oxido, y por último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será establecido por la Fiscalización de Obra.
  La pintura, será verificada y pagada por su unidad global (el costo incluye materiales y mano de obra)
  Rejas con caños de 30x30 (Pared 1,2mm), caño 40x40 (Pared 2mm), Poste de caño 100x100 (Pared 2mm)

TRABAJOS A SER EJECUTADOS.

CARTEL DE OBRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.

Deberá ser colocado un Cartel de chapa al inicio de la obra por el Contratista, en el lugar a ser definido por la fiscalización.

Las dimensiones del cartel serán de 1,2 x 2,5 metros. El texto, los diseños y logotipos serán indicados por los contratantes de la obra, lo cual no representara incremento en la oferta comercial. Por lo expuesto, se deduce que el Contratista deberá confirmar previamente con la fiscalización los detalles a considerar para la confección del Cartel.

Forma de pago
Se medirá y pagará por unidad, de acuerdo a los precios estipulados en la planilla de precios de la oferta comercial.

Porticos de acceso a escuela y colegio.

1. Trabajos preliminares:
Demolición de Muralla en colegio.

En el sector del **Acceso 1** correspondiente al Colegio se debera demoler la muralla sobre la Av. 15 de mayo y la division entre ambas instituciones asi como se indica en los planos. En el sector del **Acceso 2** sobre la Av. 15 de mayo y sobre las calles 8 de diciembre y Ind. Nacional se debera remplazar el cercado de alambre por una reja metalica especificada en el proyecto. El Acceso peatonal para la escuela se ubicara en el lugar donde ya se encuentra el acceso actualmente pero debera ser replanteado para que pueda ser ampliado y se construira una nueva rampa en su costado para personas con discapacidad. Se aconseja tener lista las rejas antes de demoler las murallas asi no se deja con un tiempo muy demorado sin proteger las instituciones.

Los desmontes deberán efectuarse de manera a que la superficie trabajada quede libre de troncos, raíces, materiales orgánicos y otras impurezas que no correspondan al efecto de la construcción.

El relleno si hiciera falta se deberá efectuar por capas convenientemente compactados para evitar el asentamiento posterior del terreno.

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

2. *Excavación para cimientos*

Se utilizarán los métodos adecuados. Las dimenciones de las zapatas de los porticos seran de 50 x 50 cm y la profundidad minima sera de 1 metro.

Es responsabilidad del Contratista el exceso en las excavaciones, con excepción de los que posteriormente sean utilizados, deberán ser transportados a los sitios indicados por la Fiscalización, estos deberan ser adecuadamente señalizados para evitar acidentes.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetren aguas, ya sea de lluvia u otras cualesquiera, en las zanjas de las fundaciones, para lo cual cubrirá debidamente las zanjas con material o elementos adecuados y las rodeará con taludes de tierra para evitar ese perjuicio. En caso de que las aguas penetren en las zanjas, el Contratista estará obligado a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad que, a juicio de la fiscalización de obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua. Esta excavación, así como el aumento de profundidad y volumen de la cimentación con respecto a la prevista en el proyecto, correrá por cuenta del Contratista, quien no podrá percibir por este concepto aumento en el valor de la obra contratada.

Si al efectuarse las excavaciones se encontrare que en alguna parte las características del terreno difieren de las previstas, el Contratista dará cuenta inmediata a la Fiscalización de Obra, a fin de evitar demoras en la determinación de las modificaciones necesarias.

3. **Pórticos de Acceso 1 y 2** (Acceso sobre Av. 15 de Mayo):

Estas estarán construidas de la siguiente manera:

Zapata de H°A°: de 50x50cm y 30cm de espesor. Con parrilla metálica de varillas de 10mm cada 10cm.

Encadenado de H°A°: de 30x20cm con 4 varillas de 10mm, y estribos de varillas de 6mm cada 15cm.

Pilares de H°A°: con 4 varillas de 10mm y estribos de varillas de 6mm cada 15cm.

Mampostería de ladrillo comunes.

La mampostería de 0,30m deberá ser del tipo común. En el momento de su utilización deberán estar impregnado en agua de tal forma a garantizar la mayor adherencia de la mezcla. Estas paredes deberán ser revocadas con hidrófugo y pintadas con 2 manos de látex acrílico y enduido para exteriores. (El color de la pintura será definido por el contratante)

Puerta pivotante y Reja.

Estarán conformadas por dos paños fijos uno de (3,50x1,80m) y otro de (1,10x2,40m) además contara con una puerta pivotante de dimensiones (1,40x2,40m). estas realizadas con caños de 20x20mm y espacios máximo de 2cm (por detrás hacia el interior del colegio o escuela irán los caños refuerzo de 50x50. (en el caso del Pórtico 1 el paño más grande será destinado a acceso Vehicular.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, computadas las unidades realmente ejecutadas, verificadas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

4. **Rampa peatonal y escalera en Pórtico 2. (En interior de escuela)**

La nueva escalera deberá ser implantada sobre el espacio de la existente. Durante su construcción deberá ser señalizado o inclusive clausurado hasta que tenga la seguridad correspondiente para sus usuarios. Se realizara con muros de contención de ladrillo común 0,30m, sobre cimiento de piedra con dimensiones correspondientes, estas serán revocadas, aislados en cara interna con revoque hidrófugo y asfalto liquido y en cara expuesta será revocado y pintado con látex acrílico exterior con enduido para exteriores. (El color de la pintura

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Giselli Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

será definido por el contratante). El pavimento será de H°A° de 8cm de espesor y tendrá como terminación pintura para pavimentos. Tanto la escalera como la rampa contara con pasamano así como se indica en el proyecto.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, computadas las unidades realmente ejecutadas, verificadas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

5. Estructura Metálica para cobertura del Pórtico.

La estructura deberá ser fabricada con material metálico de caños de 80 x 80. De modo a asegurar la soldadura entre las piezas. Antes de instalar se eliminaran completamente las torceduras de materiales y se eliminaran la oxidación, así también se tendrá cuidado en pulir las juntas externas de soldaduras.

Será fabricado conforme a lo especificado en los planos, Se utilizara una capa de polígal color Azul para la cobertura final. Esta deberá estar remachada en lugares imperceptibles por los usuarios.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, computadas las unidades realmente ejecutadas, verificadas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

6. Instalación eléctrica

La instalación eléctrica incluye la alimentación desde la Conductos para alojamiento de los cables, hasta los demas componentes para el adecuado funcionamiento de los equipos de iluminación indicados para el proyecto. **Por cada Pórtico de Acceso** se pretende utilizar dos artefactos tipo tortuga y cuatro artefactos tipo PAR 3O Del tipo para embutir en piso. (Estos irán debajo del pórtico del lado de la Av. 15 de Mayo)

La instalación será del tipo embutido previstos durante la construcción para evitar descomponer los muros posteriormente. Los electro ductos a ser utilizados serán: del tipo electro ducto rígido colocados en el interior del espacio interno de las paredes del pórtico de ladrillo.

La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8".

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que figuren en el proyecto.

La Fiscalización podrá rechazar los materiales que no se adecuen a los especificados y éstos serán reemplazados sin costos.

7. Pintura

- **Al látex acrílico exterior -** Las paredes del pórtico deberán ser revocadas, enduidas y pintadas con sellador y 2 manos de pintura acrílica (El color final será definido por la fiscalización).

- **Esmalte sintético-** Las estructuras metálicas antes de su colocación deberán llevar dos manos de pintura anti oxido, y por último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será establecido por la Fiscalización de Obra.

La pintura, será verificada y pagada por su unidad global (el costo incluye materiales y mano de obra).

- **REJA PERIMETRAL.**

Para la realización de la reja se iniciara con un cimiento de piedra bruta colocada de 40cm de profundidad y 30cm de ancho. Esta deberá quedar oculta por debajo del nivel del suelo. Sobre esta ira un muro de 0,15m con 40 cm de altura que tendrá sus tres caras revocadas con hidrófugo previa aislación con asfalto liquido y posteriormente serán pintadas con látex acrílico exterior. La reja ira sobre esta pared así como lo indican los planos. Los pilares principales de

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

la reja serán de caños de 100x100mm con pared de 2mm y contaran con un cimiento de 30x30 cm H° y tendrá la cimentación una profundidad mínima de 50cm, los postes tendrán una separación de 2,7metros. Los caños para la reja será de 30x30 con paredes de 1,2mm y tendrá una separación máxima de 10cm entre si.

En el Acceso 3 sobre la Calle Ind. Nacional se encontrara un portón corredizo con las características que se indican en el proyecto. Este deberá estar cotizado por unidad.

- **Limpieza General**

Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material o cualquier tipo de obstáculos que impida la libre circulación. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem "Limpieza general".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial de Hernandarias.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo de 2015.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Giselli Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

.....
Liseli Soares Nasciben
Secretaria General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Hugo Orlando Aguayo Ovelar
CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL
CI N° 2.975.090

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0